



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015).

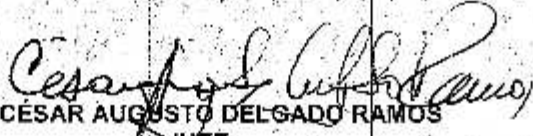
|                   |                                        |
|-------------------|----------------------------------------|
| Radicación:       | No. 2014-567                           |
| Medio de Control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Demandante:       | MARÍA TERESA NAVARRO SOTO              |
| Demandado:        | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.               |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, **para el próximo jueves veintitrés (23) de junio de 2016 a las once y treinta de la mañana (11.30 a.m.).**

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ